N.R. /SUOC/ N°: 093/2020

Pilar, 6 de octubre de 2020

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ
E. S. D.

Ref.: LCO N° 03/2020 "Mantenimiento de Sistema de Climatización" – ID N° 376.241. – Aclaración y Reparo de la Nota DNC N° 199468/2020

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMON AGUILAR MONGELÓS; se dirige a Ud., y a través suyo a la instancia que corresponda en atención a la nota de referencia por el cual fuera retenido el expediente en cuestión.

En relación a lo observados se eleva la siguiente aclaración:

1. A partir de la modalidad de contrato abierto, los mantenimientos reparadores previstos a realizar son solo aquellos que se describen en el listado del pliego de bases y condiciones; concordantes con lo cargado en el SICP.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU